



Estrategia de Gobierno Abierto Local



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

**GOBERNABILIDAD
LOCAL HONDURAS**

▶ **CONTENIDO**

I.	Presentación	1
II.	Introducción	2
III.	Antecedentes	4
IV.	Objetivos	6
	4.1 General.....	6
	4.2 Específicos	6
V.	Marco Normativo	7
VI.	Marco Conceptual	8
VII.	Principios de la Estrategia	10
VIII.	Fases para la Implementación de la Iniciativa de Gobierno Abierto Local	11
IX.	La Sostenibilidad de la Implementación del Gobierno Abierto Local	19
X.	Anexos	20
	Anexo 1: Solicitud de asesoría técnica a la AGAH.....	20
	Anexo 2: Comunicación de convocatoria a la Asamblea ciudadana para organizar el Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL)	21
	Anexo 3: Propuesta de Reglamento de funciones del Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL).....	22
	Anexo 4: Acta de juramentación del Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL)	28
	Anexo 5: Plan de Trabajo del CGAL.....	29

Anexo 6: Metodología de convocatoria	35
Anexo 7: Formato de invitación	37
Anexo 8: Agenda metodológica de la jornada de sensibilización y consulta.	38
Anexo 9: Ficha técnica de recolección de información para aplicar en la jornada de consulta	40
Anexo 10: Plantilla de formulación de compromiso	42
Anexo 11: Ficha de respuesta razonada	44
Anexo 12: Plantilla Plan de Acción de Gobierno Abierto Local (PAGAL).....	45
Anexo 13: Formulario de evaluación para el seguimiento y monitoreo a las instituciones responsables de compromisos	46
Anexo 14: Reporte trimestral de avances en la implementación del PAGAL.....	48
Anexo 15: Informe anual de avances en la implementación del PAGAL	51
XI. Bibliografía.....	53

▶ SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AGA	Alianza de Gobierno Abierto
AGAH	Alianza de Gobierno Abierto Honduras
AMHON	Asociación de Municipios de Honduras
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CGAL	Comité de Gobierno Abierto Local
DTPC	Dirección de Transparencia y Prevención de la Corrupción
EGAL	Estrategia de Gobierno Abierto Local
GAL	Gobierno Abierto Local
GLH	Gobernabilidad Local Honduras
IAIP	Instituto de Acceso a la información Pública
OCDE	Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico
PAEAH	Plan de Acción de Estado Abierto Honduras
PAGAL	Plan de Acción de Gobierno Abierto Local
ST-AGAH	Secretaría Técnica de la Alianza de Gobierno Abierto
STLCC	Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
SIMAGAH	Sistema de Monitoreo y Seguimiento de la AGAH
TIC	Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

RESUMEN

En el ejercicio de la gobernanza, algunos elementos como la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración son esenciales para el fortalecimiento de las instituciones democráticas a nivel local. La implementación de una estrategia de Gobierno Abierto Local no solo es un imperativo ético en la gestión pública, sino que también es fundamental para construir una sociedad más justa, inclusiva y participativa.

En este sentido, el presente documento está dirigido a todos los sectores locales (municipalidades, sociedad civil, academia, sector privado, organizaciones de mujeres, campesinos, trabajadores, jóvenes, grupos originarios, LGBTIQ+, entre otros), comprometidos con el desarrollo de sus municipios y con la implementación de los compromisos del Gobierno Abierto.

Por consiguiente, este trabajo comprende las nociones conceptuales, teóricas y prácticas necesarias para la construcción de un modelo de gobernanza abierta a nivel local. Asimismo, detalla los pasos a seguir para la cocreación del Plan de Acción de Gobierno Abierto Local (PAGAL),, junto con las herramientas y estrategias para su implementación, seguimiento, evaluación y sostenibilidad.

Es importante mencionar que, al abrir las puertas de los gobiernos locales y proporcionar acceso público a la información sobre decisiones, políticas públicas, gastos y demás acciones que realiza la Corporación Municipal, se fortalece la confianza de los ciudadanos en sus líderes y en el sistema democrático en su conjunto.

Con la implementación de esta Estrategia, se busca involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones y en la formulación de los diferentes programas o proyectos municipales, garantizando que estos reflejen las necesidades, preocupaciones y aspiraciones de la comunidad.

Finalmente, la Estrategia de Gobierno Abierto Local (EGAL) se elaboró bajo el liderazgo de la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID), a través de la Actividad Gobernabilidad Local de Honduras (GLH), en el marco del seguimiento a los compromisos del Gobierno de la República con la transparencia, la rendición de cuentas, el fomento de la buena gobernanza, prácticas democráticas y combate a la corrupción.

**HACIA UN GOBIERNO ABIERTO EN LOS
MUNICIPIOS DE NUESTRO PAÍS**

I. PRESENTACIÓN



Palabras del Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Abg. Sergio Vladimir Coello Díaz.

En el contexto actual, el Gobierno Abierto se consolida como un modelo esencial para transformar la gestión pública, impulsando la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Este enfoque ofrece a las municipalidades herramientas concretas para fortalecer su papel como el primer punto de contacto con la ciudadanía, facilitando una gobernanza más cercana, eficiente y orientada a resultados.

La Estrategia de Gobierno Abierto Local (EGAL) nace como una respuesta técnica y práctica para implementar estos principios en el ámbito municipal, alineándose con las prioridades reales de la población. A través de este documento, Honduras reafirma su compromiso con los valores que promueve la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés), integrando un

enfoque que prioriza resultados medibles y sostenibles. Desde la adhesión de Honduras a la Alianza para el Gobierno Abierto, hasta la creación de la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) y la firma de un convenio de cooperación con la Asociación de Municipios de Honduras, hemos recorrido un camino lleno de desafíos y logros. Pero nuestro compromiso con un futuro más transparente y justo para Honduras sigue firme.

Con la presentación oficial de la EGAL, se busca no solo fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos locales, sino también fomentar el empoderamiento de las comunidades mediante procesos que garanticen su participación activa en la toma de decisiones. Este esfuerzo se alinea directamente con la agenda nacional de lucha contra la corrupción, promoviendo prácticas que refuercen la confianza ciudadana en las instituciones públicas y en la gestión municipal.

El desarrollo e implementación de esta estrategia ha sido posible gracias al invaluable apoyo técnico y financiero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a través de su Actividad Gobernabilidad Local Honduras (GLH). Este respaldo ha sido fundamental para llevar a cabo procesos de capacitación, diseñar metodologías participativas y validar compromisos en diversos municipios, consolidando una base sólida para el éxito de la EGAL.

En esencia, la EGAL representa un paso decisivo hacia un modelo de gobernanza local que prioriza la transparencia, fomenta la participación de la ciudadanía y promueve la eficiencia en la administración pública. Este hito marca un avance significativo en el camino hacia un Estado más abierto, inclusivo y receptivo a las demandas de sus ciudadanos, reafirmando nuestro compromiso con el fortalecimiento de las instituciones públicas y el bienestar de la población.

II. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Abierto ha surgido como un enfoque innovador para fortalecer la democracia, promoviendo la transparencia y la participación ciudadana. La Alianza para el Gobierno Abierto Honduras (AGAH), es una iniciativa nacional que tiene como objetivo la promoción de estos principios, además de la rendición de cuentas y el fortalecimiento institucional para prevenir y combatir la corrupción. Asimismo, fomenta el uso de nuevas tecnologías para mejorar los servicios públicos.

Particularmente, el Gobierno Abierto cobra especial relevancia en el ámbito local, donde las políticas impactan directamente la vida cotidiana de los ciudadanos. En este contexto, las municipalidades son la instancia más cercana a los habitantes, lo que les permite comprender mejor sus necesidades y aspiraciones. Además, esta proximidad facilita la participación ciudadana, ya que los residentes tienen más acceso a las autoridades locales y pueden influir directamente en las decisiones que afectan sus vidas. Por consiguiente, las Corporaciones Municipales desempeñan un papel fundamental en la implementación de políticas de Gobierno Abierto.

Para guiar estas acciones a nivel municipal, la EGAL, se basa en cinco principios fundamentales que promueven comunidades más inclusivas, responsables y justas. Por ello, esta Estrategia se ha diseñado como un modelo innovador de gestión pública en las municipalidades del país, y busca involucrar a las comunidades en la cocreación del PAGAL, enfocándose en compromisos concretos que aborden las problemáticas locales.



El documento de la EGAL se organiza en diez capítulos que detallan el proceso de implementación de estos principios y estrategias:

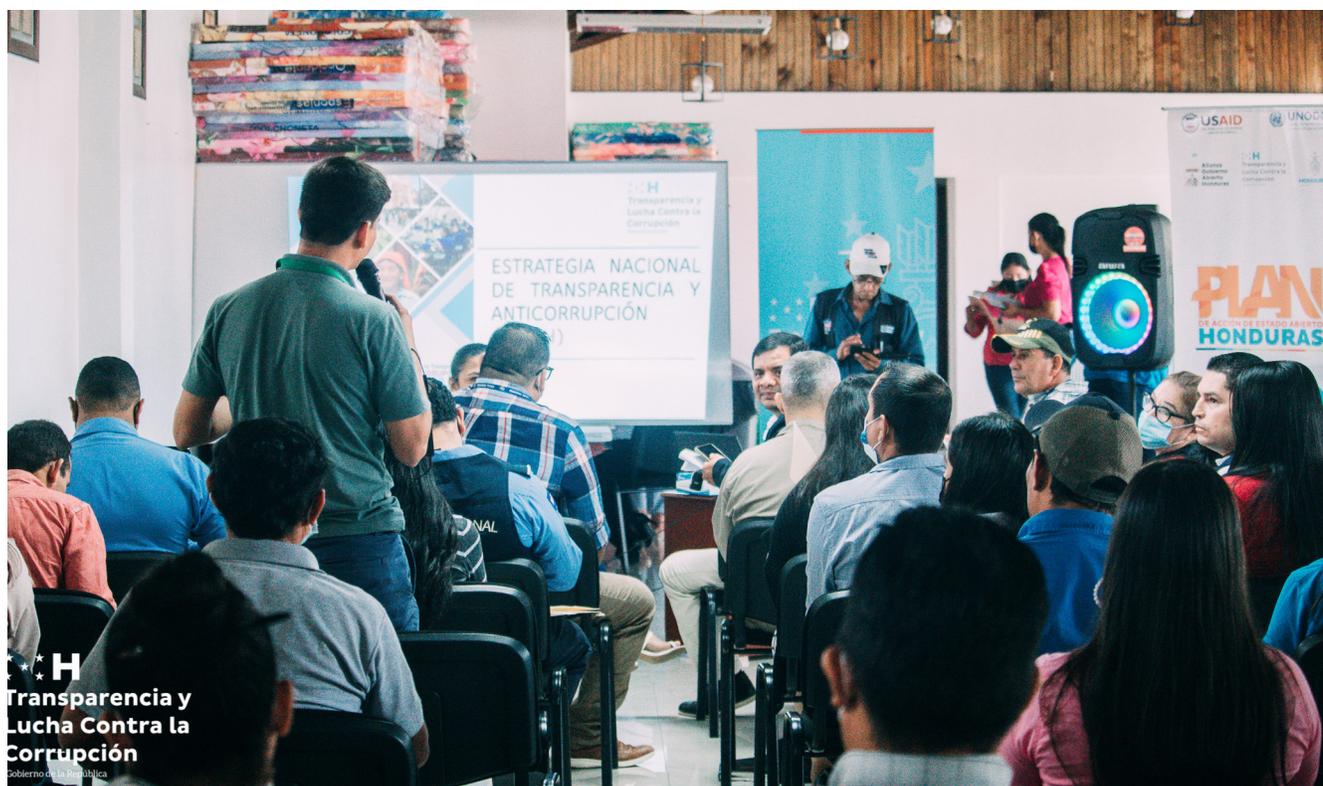
- **Capítulos I al III:** Describen los antecedentes de adhesión de Honduras a la OGP y presentan la EGAL, destacando el rol de la STLCC y la colaboración con USAID/GLH y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) para fortalecer la gobernanza local y fomentar la participación ciudadana.
- **Capítulo IV:** Presenta los objetivos de la EGAL, alineados con los principios de la Alianza de Gobierno Abierto (AGA) y desarrollados a través del PAGAL.
- **Capítulo V:** Enumera los principales instrumentos y cuerpos legales que sustentan la elaboración e implementación de la EGAL.
- **Capítulo VI:** Establece el marco conceptual, proporcionando definiciones claras de los conceptos clave y términos recurrentes.
- **Capítulo VII:** Explica los principios de la AGA en los que se fundamenta la estrategia.
- **Capítulo VIII:** Describe las cuatro fases para la construcción e implementación de la iniciativa de Gobierno Abierto Local:
 - Fase 1: Solicitud de asesoría a la Secretaría Técnica de la AGAH (ST-AGAH).
 - Fase 2: Organización del Comité de Gobierno Abierto Local.
 - Fase 3: Cocreación del PAGAL.
 - Fase 4: Seguimiento y evaluación del PAGAL.
- **Capítulo IX:** Se enfoca en la sostenibilidad de la implementación del Gobierno Abierto Local.
- **Capítulo X:** Contiene fichas, plantillas y formularios que facilitan la aplicación de las fases de construcción de la iniciativa de Gobierno Abierto Local..

Con esta estructura, se busca proporcionar directrices claras para que la ciudadanía y autoridades puedan colaborar en la implementación de la iniciativa de Gobierno Abierto a nivel local, promoviendo una mayor participación en la toma de decisiones colectivas. La EGAL tiene como objetivo no solo garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, sino también fortalecer la integridad pública y fomentar la participación de las comunidades en la gestión de sus municipios. Este enfoque busca generar programas, proyectos y políticas públicas más inclusivas, efectivas y alineadas con las prioridades locales, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia y la confianza en las instituciones.

III. ANTECEDENTES

La AGA, es una iniciativa internacional fundada en el año 2011 en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU). Inicialmente, contó con 8 países fundadores: Brasil, Indonesia, México, Noruega, Filipinas, Sudáfrica, Reino Unido y Estados Unidos. Actualmente, la OGP está integrada por 75 países y 159 gobiernos locales¹.

En ese sentido, esta iniciativa tiene como propósito impulsar un modelo de participación ciudadana que permita la cocreación de planes de acción entre la sociedad civil y el gobierno, los cuales están enfocados en buscar soluciones a problemas públicos específicos de acuerdo con las realidades y prioridades de cada país. Otro objetivo importante es garantizar que los ciudadanos desempeñen un papel activo en la configuración y supervisión del gobierno, fomentando el diálogo entre el Estado y la sociedad civil.



En coherencia con este contexto internacional, Honduras se adhirió a esta iniciativa el 11 de agosto de 2011 mediante la firma de una carta de intenciones. De esta manera, se constituyó la AGAH, con la finalidad de promover la colaboración, el trabajo conjunto entre el gobierno y diversos sectores de la sociedad hondureña, para desarrollar estrategias y mecanismos que buscan mejorar la prestación de servicios públicos a través de la implementación de los principios del gobierno abierto.

Tomando en consideración este compromiso internacional y con el inicio de un nuevo mandato presidencial mediante el Decreto Ejecutivo PCM-05-2022 se creó la STLCC. Asimismo, mediante

1. Alianza de Gobierno Abierto, n.d. <https://www.opengovpartnership.org/es/our-members/>



el Acuerdo Institucional SG-02-2022 se le otorgaron funciones específicas, incluyendo la coordinación de la implementación de la Política de Estado Abierto a nivel estatal y el seguimiento de los compromisos adquiridos por el Estado de Honduras en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto.

En ese sentido, la STLCC inició el proceso de cocreación del Plan de Acción de Estado Abierto Honduras (PAEAH 2023-2025), marcando un antes y un después en materia de Gobierno Abierto en nuestro país, al realizar por primera vez, jornadas de cocreación en los dieciocho (18) departamentos del país, con la participación de catorce (14) sectores de la sociedad. Estas jornadas permitieron recoger aportes

significativos para la formulación de compromisos orientados a fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas. Consciente de la complejidad y los desafíos que implica la lucha contra la corrupción, la STLCC impulsó espacios de diálogo y consenso, reconociendo la necesidad de trabajar de manera coordinada y estratégica. En este marco, se convocó a la I Asamblea del Foro Multiactor de la AGAH, reforzando el compromiso de consolidar un sistema de gobernanza abierto, robusto e integral, respaldado por la veeduría activa de la sociedad hondureña.

Además, con el objetivo de fortalecer la participación ciudadana e institucionalizar y promover el gobierno abierto a nivel local, la STLCC firmó un convenio marco de cooperación con la AMHON. Este convenio se constituyó como un paso fundamental en la construcción de un Estado Abierto, involucrando de forma directa a los Gobiernos Locales en los procesos de Gobierno Abierto que se impulsen en el país. De igual manera, fue una de las bases para iniciar con el proceso de cocreación e implementación de la EGAL, permitiendo la articulación de esfuerzos entre los gobiernos municipales y la sociedad civil.

Estas acciones representan un paso importante hacia un futuro más transparente y justo para Honduras. Es fundamental que todos los actores, desde sus diferentes escenarios de participación, asuman la responsabilidad ética y moral con el país para enfrentar los desafíos que se presentan en la lucha contra la corrupción y la construcción de un gobierno abierto



IV. OBJETIVOS

4.1 General

Facilitar la implementación efectiva del Gobierno Abierto a nivel local mediante la provisión de herramientas conceptuales, teóricas y prácticas necesarias para desarrollar un modelo de gobernanza abierta.

4.2 Específicos

- a. Establecer el marco de acción de la Estrategia de Gobierno Abierto Local mediante una secuencia conceptual lógica y concreta.
- b. Describir las etapas del proceso de cocreación del Plan de Acción de Gobierno Abierto Local.
- c. Generar herramientas técnicas que permitan fortalecer el quehacer de la iniciativa de gobierno abierto local en el territorio hondureño.
- d. Establecer mecanismo de seguimiento y evaluación que permitan monitorear los avances e impactos del Plan de Acción de Gobierno Abierto Local.



V. MARCO NORMATIVO



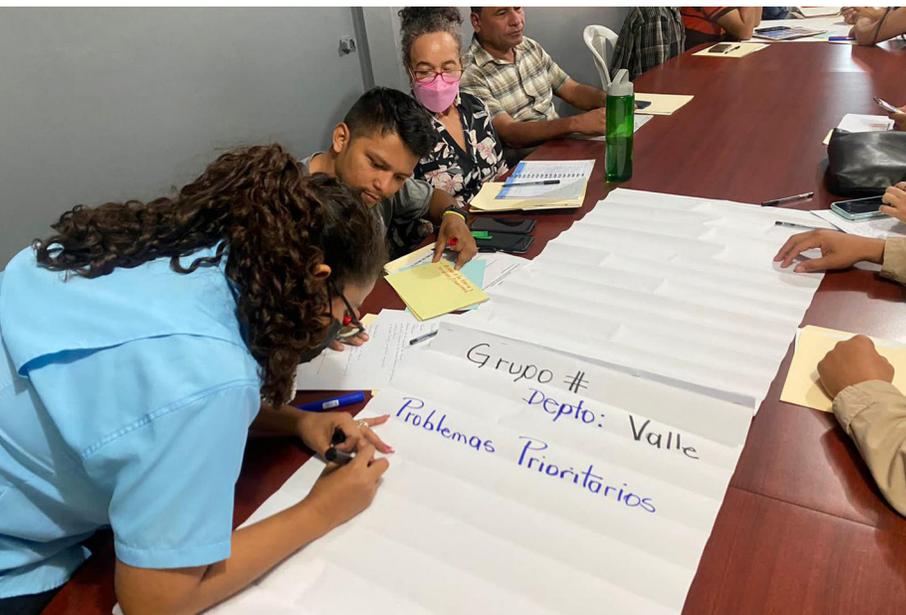
La EGAL es efectiva porque cuenta con un marco legal y normativo, con reglas que definen límites, otorguen derechos y asignen obligaciones, tanto para las municipalidades responsables de cumplir con los compromisos suscritos, como a los actores que intervienen, particularmente de la sociedad civil, para interactuar, vigilar y acordar decisiones en torno a la ejecución de acciones correctivas y de sostenibilidad en la implementación del PAGAL.

El marco normativo que sustenta la EGAL está integrado por disposiciones nacionales e internacionales. Este marco comprende:

- La Constitución de la República de Honduras (Art. 5 y 80);
- Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción (Art.5);
- Los estándares internacionales de cocreación de la Alianza de Gobierno Abierto;
- Ley General de la Administración Pública;
- La Ley de Transparencia y Acceso a la información pública (Artículo 3, 4, 5, 13, 14, 16);
- La Ley de Municipalidades de Honduras y su Reglamento;
- La Ley de Contratación del Estado;
- Las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República de Honduras;
- Decreto Ejecutivo PCM-05-2022;
- Decreto Ejecutivo PCM-23-2023 (Artículo 87-V);
- El Reglamento de organización interna de la Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. (Artículo 2, numeral 5); y,
- Las Normas de funcionamiento de la Alianza de Gobierno Abierto Honduras.

Este conjunto de normas proporciona el fundamento necesario para garantizar la implementación efectiva y sostenible de la EGAL, promoviendo su legitimidad y garantizando los principios del gobierno abierto.

VI. MARCO CONCEPTUAL



Para comprender los alcances de la EGAL y potenciar gobiernos locales más efectivos, eficientes y abiertos en beneficio de los ciudadanos, es necesario tener comprensión de los siguientes conceptos:

Gobierno Abierto

Según la CEPAL, el Gobierno Abierto es un nuevo paradigma o modelo de gestión que se caracteriza por ser transparente, promover la participación y esquemas de colaboración, con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos².

La OCDE define el Gobierno Abierto como “Una cultura de gobernanza basada en políticas públicas y prácticas innovadoras y sostenibles que se basan a su vez en unos principios de transparencia, rendición de cuentas y participación que promueven la democracia y el crecimiento inclusivo”³.

Por su parte, el BID plantea que el concepto de Gobierno Abierto ha emergido como un novedoso paradigma de política pública. Este modelo responde a una ciudadanía más informada y demandante, que busca influir en el diseño y provisión de servicios públicos.

En los últimos años, este paradigma se ha posicionado en la agenda internacional como un conjunto de políticas y estrategias en materia de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas e integridad que intenta hacerse cargo de las múltiples y variadas demandas ciudadanas en un contexto de profundos cambios en materia política, social y económica.

Se trata también de abrir nuevos espacios para la participación ciudadana, promoviendo un uso más eficiente de los recursos fiscales y la generación de nuevos modelos de gestión y provisión de servicios públicos, utilizando plataformas digitales e innovaciones de carácter cívico.

Gobierno Abierto Local

Es un modelo de gestión basado en la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y participación ciudadana, orientado a generar beneficios colectivos a nivel local. Un gran número de innovaciones y reformas vinculadas a la promoción del gobierno abierto ocurren en territorios subnacionales (municipales); esa es la escala en que los gobiernos pueden

2. CEPAL, <https://www.cepal.org/es/subtemas/gobierno-abierto#>

3. OCDE, Recomendaciones del Consejo sobre gobierno abierto, diciembre 2017, pág. 3

colaborar con los ciudadanos y otros actores de forma más directa y cercana. La creación de espacios y mecanismos de participación, transparencia y rendición de cuentas permite que quienes habitan los territorios tengan mayor incidencia en las políticas, programas y proyectos públicos que afectan su vida cotidiana.

Los gobiernos locales brindan servicios clave que impactan la vida diaria de las personas. A través de esta iniciativa, las autoridades locales implementan los valores del Gobierno Abierto, como la transparencia, la responsabilidad, la capacidad de respuesta y la inclusión, para satisfacer mejor las necesidades de los ciudadanos⁴.

Plan de Acción de Gobierno Abierto Local

Es el documento rector del Gobierno Abierto Local, cocreado juntamente con la sociedad civil, que describe compromisos concretos para mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación en la toma de decisiones del gobierno local.

La AGA expresa que: “Un plan de acción exitoso se enfoca en las prioridades de Gobierno Abierto y en reformas ambiciosas, es relevante frente a los valores de transparencia, rendición de cuentas y participación pública y contiene compromisos específicos, medibles y con una fecha límite definida”⁵.

Proceso de cocreación de un Plan de Acción

El proceso de cocreación consiste en fases para construir el plan de acción a nivel local, que busca facilitar y articular un trabajo conjunto entre el gobierno y todos los sectores que integran la sociedad, para ello, se realizan tres jornadas de trabajo: sensibilización, consulta y socialización.

La base de este proceso es la interacción, colaboración y corresponsabilidad de las partes interesadas en la resolución de los problemas públicos. Además, supone la creación y ejecución de mecanismos de participación ciudadana que atiendan a la diversas características y contextos, para vincular a todos los sectores que integran la población hondureña; además implica el establecimiento de un comité multisectorial que coordine y supervise todo el ciclo del Plan.

Compromisos del Plan de Acción

Son iniciativas concretas de corto plazo a través de las cuales se alcanzarán los resultados de mediano plazo identificados en la Visión Estratégica de Gobierno Abierto Local.

Cada compromiso deberá identificar claramente el problema que busca atender, el resultado esperado del compromiso, hitos y fechas de implementación, recursos disponibles y responsables de la implementación del compromiso⁶.

4. Alianza de Gobierno Abierto Local, n.d. <https://www.opengovpartnership.org/es/ogp-local/>

5. Alianza de Gobierno Abierto, Manual de OPG para países, marzo 2022, pág 20

6. Alianza de Gobierno Abierto, Manual de OPG para países, marzo 2022, pág 10

VII. PRINCIPIOS DE LA ESTRATEGIA

El enfoque de Gobierno Abierto Local se enriquece con aportes diversos y se basa en cuatro principios fundamentales, que constituyen los pilares de diseño e implementación de la presente estrategia. Estos principios, interrelacionados entre sí, son:

1. Transparencia
2. Rendición de cuentas
3. Participación ciudadana
4. Innovación tecnológica
5. Colaboración

Para implementar la EGALz, es fundamental comprender en qué consiste cada principio, ya que están intrínsecamente relacionados y se complementan mutuamente. La Alianza de Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés) los conceptualiza de la siguiente manera:

- 1. Transparencia:** La información que mantiene el gobierno (incluyendo sus actividades y decisiones) es abierta, completa, puntual y disponible al público, además, cumple con los estándares básicos de publicación y socialización.
- 2. Rendición de cuentas:** Reglas, regulaciones y mecanismos que exigen al gobierno justificar sus acciones, responder a críticas o requisitos y aceptar su responsabilidad cuando no actúen con respecto a las leyes o compromisos.
- 3. Participación pública e inclusión:** Los gobiernos invitan a la ciudadanía a participar en debates públicos, brindar aportes y contribuir a una gobernanza más responsable, innovadora y efectiva.
- 4. Tecnología e innovación:** Los gobiernos reconocen la importancia de ofrecer acceso abierto a la tecnología a la ciudadanía y el papel de las nuevas tecnologías para la innovación, así como los múltiples beneficios de aumentar su capacidad. Cabe mencionar que la tecnología y la innovación no son principios aislados, sino que deben apoyar los tres primeros principios.
- 5. Colaboración:** Implica comprometer e involucrar a los ciudadanos y a otros agentes sociales en el esfuerzo de trabajar conjuntamente para resolver los problemas públicos, aprovechando el potencial y la energía disponible en amplios sectores de la sociedad. Esto supone colaboración, cooperación y trabajo coordinado, no solo con la ciudadanía, sino también con empresas, asociaciones, organizaciones de la sociedad civil y otros actores. Asimismo, facilita el esfuerzo conjunto dentro de las administraciones públicas y entre sus funcionarios de manera transversal.

VIII. FASES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE GOBIERNO ABIERTO LOCAL

De acuerdo con los estándares de OGP, la construcción de un Gobierno Abierto Local implica la elaboración e implementación de un Plan de Acción, alineado con la realidad del contexto económico, social, demográfico y político del municipio. Este proceso comprende las siguientes fases:

Fase 1: Solicitud de implementación de la Iniciativa de Alianza de Gobierno Abierto Local en el municipio

1. Durante esta fase inicial, el Alcalde Municipal, como máxima autoridad del gobierno local, enviará una comunicación oficial a la STLCC, solicitando apoyo técnico para implementar el gobierno abierto local en su municipio.
2. En respuesta a esta solicitud, la STLCC organizará una sesión de socialización de la EGAL, dirigida a la Corporación Municipal. Durante esta sesión, se presentarán las buenas prácticas de Gobierno Abierto, junto con sus alcances, las normativas aplicables y las implicaciones económicas, técnicas y logísticas para la municipalidad.
3. Una vez completados estos procesos, la Corporación Municipal formalizará su solicitud de acompañamiento técnico dirigido a la STLCC para continuar con las siguientes fases del proceso de implementación del Gobierno Abierto Local. Además, la Corporación Municipal deberá designar sus enlaces, quienes coordinarán junto a la STLCC los esfuerzos durante este proceso y gestionarán los requisitos técnicos, logísticos y presupuestarios para garantizar la sostenibilidad del Gobierno Abierto Local en todas sus etapas. Esta decisión será respaldada por una certificación en acta municipal, que se enviará a la STLCC y se difundirá a través de los canales oficiales de comunicación de la municipalidad⁷.

Fase 2: Organización del Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL)

Esta fase tiene como fin, garantizar la organización, juramentación y capacitación del CGAL, el cual, será la instancia multiactor encargada de coordinar las fases del proceso de cocreación, implementación y evaluación del PAGAL, así como demás acciones que se desarrollen en el marco de la iniciativa.

Este comité estará integrado por siete (7) miembros, procurando una representación equitativa de género. Además, el proceso de elección deberá observar principios de transparencia, ética, democracia, equidad y participación.

Para instaurar este comité, la Corporación Municipal deberá realizar un proceso de socialización sobre el Gobierno Abierto Local, detallando los objetivos, el alcance y las actividades previstas en el marco de esta iniciativa. Asimismo, deberá socializar el reglamento interno con el objetivo de que los ciudadanos (posibles miembros) conozcan las obligaciones y responsabilidades asociadas a ser miembro del CGAL.

7. Anexo aplicable Fase 1: Anexo: Solicitud de asesoría a la Secretaría Técnica de la AGAH

Una vez realizado el proceso de socialización antes mencionado, la Corporación Municipal convocará a una asamblea ciudadana, en la cual cada sector propondrá a sus representantes, quienes deberán ser elegidos, ratificados y juramentados en la misma asamblea. El mecanismo de votación será seleccionado por la asamblea.

Los sectores que integrarán dicho comité son los siguientes:

Sectores Representativos en el Ámbito Local	N.º de integrantes
Comisión Ciudadana de Transparencia	1
Comisionado Municipal de Transparencia	1
Patronato	1
Representante de grupos organizados (mujeres, jóvenes, pueblos originarios, LBGTIQ)	1
Sector económico o productivo (sector privado, campesinos o trabajadores organizados)	1
Sector público: Educación, salud, seguridad, vivienda, transporte, infraestructura, económica, ambiente u otros.	2 (Deberán ser de diferente institución)
Total	7

Durante el desarrollo de la asamblea se deberá brindar una segunda inducción a los convocados sobre los alcances de la iniciativa de Gobierno Abierto Local y el rol del comité según su reglamento de organización y funciones. Una vez realizada la inducción, se procederá a las postulaciones por cada sector. Cada integrante de sector podrá postular a otro integrante de su mismo sector, permitiéndose también las auto postulaciones. Los postulantes deberán expresar si aceptan la moción; una vez confirmados, se continuará con la elección de cada miembro del comité, mediante la votación de todos los convocados de la asamblea.

Habiendo elegido a los miembros del Comité, el Alcalde Municipal junto al representante de la STLCC, procederán a la juramentación de los miembros del Comité. Asimismo, en dicha asamblea se fijará la fecha para la primera reunión de trabajo del Comité.

Los siete integrantes del CGAL tendrán un periodo de dos (2) años en su cargo. Durante la primera reunión de trabajo, se elegirá por mayoría simple a un coordinador(a) y un secretario(a) entre los miembros del comité. Además, deberán elaborar un plan de trabajo que especifique las actividades, plazos, responsables y presupuesto necesario para alcanzar sus objetivos. Este plan estará respaldado por un reglamento de organización y funciones.

Adicionalmente, la STLCC brindará acompañamiento y asesoramiento en las gestiones que realice la Corporación Municipal para el proceso de conformación del CGAL⁸.

8. Anexos aplicables Fase 2:

- Anexo: Formato de convocatoria para organizar el CGAL
- Anexo: Reglamento de funciones del CGAL
- Anexo: Acta de Juramentación del CGAL
- Anexo: Plan de trabajo del CGAL

Fase 3: Cocreación del Plan de Acción de Gobierno Abierto Local

El proceso de cocreación para la elaboración del PAGAL, se deberá elaborar en un periodo de tiempo aproximado de tres (3) meses, este proceso deberá ser altamente participativo y democrático.

Asimismo, el proceso de cocreación del PAGAL establece los siguientes cinco (5) pasos:



Para ello, la OGP, ha establecido los estándares de participación y cocreación que deben ser implementados, mismos que se detallan a continuación:

- **Estándar 1:** Establecer un espacio de diálogo y colaboración constante entre el gobierno, la sociedad civil y otros actores no gubernamentales.
- **Estándar 2:** Ofrecer información abierta, accesible y oportuna acerca de las actividades y avances de los miembros en el marco de su participación de OGP.
- **Estándar 3:** Ofrecer oportunidades incluyentes e informadas de participación pública durante el proceso de cocreación del plan de acción.
- **Estándar 4:** Ofrecer respuesta razonada y asegurar un diálogo continuo entre el gobierno y la sociedad civil y otros actores no gubernamentales, durante la cocreación del plan de acción.
- **Estándar 5:** Ofrecer oportunidades incluyentes e informadas de diálogo y colaboración constante durante la implementación y el monitoreo del plan de acción⁹.

9. Alianza de Gobierno Abierto, Estándares de cocreación y participación, enero 2022

Paso 1: Jornada de sensibilización y consulta:

La **sensibilización** consiste en formar e informar a la ciudadanía sobre lo que es la AGA, sus principios, y cómo estos vendrán a fortalecer la gobernabilidad local. Asimismo, se capacitará sobre el proceso de cocreación del PAGAL, que se estará desarrollando y cómo participar activamente en dicho proceso.

Adicionalmente, en la jornada se realizará un proceso de **consulta** ciudadana, durante el cual se aplicará una ficha técnica de recolección de información a los participantes, con el objetivo de identificar las principales necesidades municipales enmarcadas en los principios del gobierno abierto y así, construir e incorporar compromisos en el PAGAL que permitan abordar estas demandas ciudadanas.

En la consulta se desarrollan las siguientes actividades:

- **Actividad 1:** Conversatorio sobre los problemas que afectan al municipio, organizado en mesas de trabajo.
- **Actividad 2:** Llenado de ficha técnica de recolección de información que incluirá preguntas relacionadas al aumento de la integridad pública, mejora de los servicios públicos, creación de comunidades más seguras, incremento de la responsabilidad corporativa y gestión eficiente y eficaz de los recursos.
- **Actividad 3:** Identificación de necesidades y posibles soluciones, donde se registrarán en un rotafolio las principales necesidades identificadas durante la jornada.
- **Actividad 4:** Realizar una plenaria para discutir los hallazgos y conclusiones de la consulta.



Para el desarrollo de esta jornada, se deberá realizar un proceso de convocatoria con al menos dos (2) semanas de anticipación. Asimismo, las convocatorias deberán establecer la hora, lugar y fecha exacta de la reunión. Cualquier cambio deberá ser notificado al menos una (1) semana antes del desarrollo de la jornada. Lo anterior, en cumplimiento a los estándares internacionales de cocreación de la OGP¹⁰.

10. Anexos aplicables Fase 3, Paso 1:

Anexo: Metodología de convocatoria

Anexo: Formato de invitación

Anexo: Agenda metodológica de la jornada de sensibilización y consulta

Anexo: Ficha técnica de recolección de información

Paso 2: Formulación de los compromisos:

El CGAL, con el acompañamiento de la STLCC, deberá realizar un proceso de recopilación, sistematización y análisis de las fichas obtenidas durante la jornada de consulta. Este proceso incluirá la realización de un taller dictado por la STLCC para la formulación de compromisos. El objetivo será identificar las principales necesidades del municipio que podrían ser abordadas en el PAGAL. Posteriormente, el Comité completará la plantilla de formulación de compromisos, asegurándose de que estos cumplan con las siguientes características:

- a. **Relevante:** que impulsen uno o más valores de Gobierno Abierto: transparencia, rendición de cuentas, participación e inclusión, y promuevan la innovación tecnológica.
- b. **Específico:** que describa con precisión el problema que intenta atender, las actividades que abarca y sus resultados esperados.
- c. **Verificable:** que pueda demostrarse su implementación, eso significa que el CGAL y la ciudadanía tendrán la oportunidad de consultar el estatus del compromiso.
- d. **Responsable:** que especifique claramente la institución encargada de la implementación, así como las instituciones de coordinación o apoyo.
- e. **Con plazos definidos:** que establezca claramente la fecha en la que será implementado, así como fechas de actividades y otros plazos.
- f. **Colocar presupuesto:** que se consideren las estimaciones presupuestarias para algunos compromisos o para cada uno de ellos.



Una vez realizado dicho análisis, el CGAL deberá desarrollar una propuesta de borradores de compromisos, los cuales serán socializados con los mismos actores que participaron en la jornada de sensibilización y consulta. Adicionalmente, se deberá elaborar una ficha de respuesta razonada para rendir cuentas a los ciudadanos sobre las demandas que no pudieron ser abordadas en el PAGAL.

Asimismo, el comité solicitará a la municipalidad designación de enlaces para realizar reuniones de trabajos presenciales y/o virtuales, con el objetivo de verificar la viabilidad de los borradores de compromiso. De igual manera, se solicitará un espacio en la agenda de la Corporación Municipal, donde se le presentarán los borradores de compromisos para que puedan emitir sus observaciones y/o consideraciones¹¹.

11. Anexos aplicables Fase 3, Paso 2:

Anexo: Plantilla de formulación de compromiso

Anexo: Ficha de respuesta razonada

Paso 3: Jornada de Socialización de borradores de compromisos

El CGAL, convocará nuevamente a los participantes que estuvieron durante la jornada de sensibilización y consulta, para desarrollar la jornada de socialización. Esta jornada tiene como objetivo principal ser un espacio de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre el proceso realizado y presentar los borradores de compromisos que integrarían el PAGAL.

Adicionalmente, durante dicha jornada se estará brindando la respuesta razonada de las demandas ciudadanas que no lograron ser incorporadas en el Plan de Acción.

Es importante mencionar que, durante esta jornada, los participantes podrán realizar cambios, modificaciones o ajustes a los borradores de compromisos, con el objetivo, de que estos respondan a las necesidades del municipio¹².

Paso 4: Elaboración y diseño del Plan de Acción de Gobierno Abierto Local (PAGAL)

Con las jornadas de sensibilización, consulta y socialización completadas, el Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL) procederá con la elaboración del PAGAL. Para dicho proceso, solicitará el apoyo técnico de la STLCC, así como, la colaboración de otros actores que cuenten con experiencia en la materia.

Adicionalmente y en con base a experiencias internacionales en la implementación de los Planes de Acción, se sugiere que el PAGAL cuente con un mínimo de tres (3) compromisos y un máximo de siete (7).

Estructura del Plan de Acción de Gobierno Abierto Local:

Contenido	Descripción
Siglas y acrónimos	Detallar las siglas de los nombres a utilizar en el documento.
Presentación	Deberá contener una presentación (palabras) del alcalde municipal y del coordinador (a) del CGAL reflejando la importancia que representa el PAGAL para el desarrollo del municipio.
Introducción	Detallar de manera breve el objetivo del PAGAL, alcance, logros alcanzados y el proceso de cocreación realizado.
Antecedentes	Detallar de manera cronológica los antecedentes que mediante un esfuerzo conjunto de distintos sectores impulsan la implementación de gobierno abierto a nivel local. También se debe enunciar el marco normativo de la cual se sustenta el PAGAL.

12. Anexos aplicables Fase 3, Paso 3:

- Anexo: Plantilla de formulación de compromiso
- Anexo: Ficha de respuesta razonada
- Anexo: Metodología de convocatoria

Contenido	Descripción
Proceso de Cocreación del PAGAL	Incluye el objetivo del PAGAL, y una descripción cronológica de las actividades que se desarrollaron en cada uno de los pasos de cocreación del PAGAL
Compromisos de Gobierno Abierto del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del compromiso Fichas de compromisos

Como parte del trabajo colaborativo y en aras de que el Plan de Acción cuente con los estándares internacionales que establece la OGP, se deberá compartir la versión preliminar a la STLCC, para que pueda realizar observaciones y sugerencias al mismo. Una vez realizado este proceso, el Comité realizará la entrega del al alcalde municipal, para que sea presentado en sesión de Corporación Municipal para su aprobación. Una vez aprobado, se deberá notificar mediante comunicación oficial a la STLCC, dicha aprobación¹³.

Paso 5: Lanzamiento del PAGAL

Con el objetivo de garantizar la legitimidad y confianza de la ciudadanía, el CGAL coordinará de manera conjunta con la STLCC, y la Corporación Municipal el lanzamiento oficial del PAGAL. La Corporación Municipal deberá brindar el apoyo técnico y logístico necesario para asegurar la participación de todos los sectores de la sociedad que convergen en el municipio.

Adicionalmente, se invitará a otros sectores que posean experiencia relevante o que tengan una incidencia significativa.

Una vez lanzado oficialmente el PAGAL, iniciará el proceso de implementación y evaluación del Plan de Acción¹⁴.

Fase 4: Seguimiento y evaluación de PAGAL.

El seguimiento y evaluación del PAGAL se realizará durante los dos (2) años de su implementación, comprendiendo lo siguiente:

1. Reuniones trimestrales entre el CGAL y las instituciones responsables de implementar los compromisos. Estas reuniones tendrán como objetivo elaborar, en conjunto, una evaluación de seguimiento con base en el formulario provisto por el CGAL. Las evaluaciones deberán incluir evidencias del avance en las acciones cumplidas en relación con los compromisos del PAGAL).

13. Anexos aplicables Fase 3, Paso 4

14. Anexos aplicables Fase 3, Paso 5: se puede usar como referencia los mismo que se aplicaron en el paso 1
 Anexo: Metodología de convocatoria (PAGAL)
 Anexo: Formato de invitación

2. El CGAL presentará, trimestralmente, a la STLCC y a la Corporación Municipal un reporte de las evaluaciones de seguimiento de la implementación de los compromisos. Adicionalmente, el CGAL elaborará un informe anual consolidado que resuma los avances en la implementación del PAGAL).

El CGAL deberá presentar este informe anual de implementación en el cabildo abierto de rendición de cuentas, programado para la segunda quincena de enero, o en otros eventos previamente planificados por la municipalidad, tales como asambleas comunitarias o sesiones públicas de la Corporación Municipal. Además, el informe deberá publicarse en las plataformas virtuales y redes sociales de la alcaldía municipal.

3. Los informes de seguimiento y evaluación anual serán remitidos a la STLCC y también cargados en el Sistema de Monitoreo y Seguimiento de la AGAH (SIMAGAH), el Portal Único de Transparencia de la alcaldía municipal, y otros medios oficiales de la municipalidad (redes sociales, sitios web y medios electrónicos) para que la ciudadanía tenga un acceso directo, fácil y seguro a los compromisos y avances del (PAGAL).¹⁵



15. Anexos aplicables a la Fase 4

Anexo: Formulario de evaluación del seguimiento a las instituciones responsables de compromisos

Anexo: Reporte trimestral de implementación del PAGAL

Anexo: Informe anual de implementación del PAGAL

IX. LA SOSTENIBILIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL GOBIERNO ABIERTO LOCAL



La Corporación Municipal deberá asegurar que cuenta con los recursos logísticos, económicos y técnicos necesarios para el proceso de cocreación e implementación del PAGAL.

Además, cada municipalidad deberá habilitar en su página web un apartado específico dedicado al Gobierno Abierto. Este apartado deberá proporcionar información relevante sobre la iniciativa de Gobierno Abierto Local, el proceso de cocreación del PAGAL, los compromisos adquiridos, los avances realizados y cualquier otra información pertinente que permita a la ciudadanía el monitoreo y seguimiento.

Asimismo, se deberá optimizar el desarrollo de las actividades realizadas en el marco de la iniciativa de Gobierno Abierto Local para garantizar la sostenibilidad de la iniciativa en el municipio.

X. ANEXOS

Anexo 1: Solicitud de asesoría técnica a la AGAH

[Fecha]

[Nombre del secretario(a) de Estado – STLCC]
Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC)
Su despacho.

Estimado Secretario (a) de Estado:

Tengo el honor de dirigirme a usted respetuosamente, deseándole el mayor de los éxitos en las funciones que desempeña bajo su digno cargo.

En el marco de la Alianza de Gobierno Abierto Honduras (AGAH), me permito hacer de su conocimiento que esta alcaldía municipal tiene el interés de promover los principios del Gobierno Abierto en nuestro municipio, que permitan fortalecer la buena gobernanza, mediante la adopción de modelos de gestión pública innovadores que permitan mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

En este sentido, la honorable Corporación Municipal de _____, manifiesta su interés en iniciar la implementación de la iniciativa de Gobierno Abierto Local y de la Estrategia de Gobierno Abierto Local (EGAL). Dado que la Secretaría de Estado bajo su digno cargo es la entidad rectora del Gobierno Abierto en nuestro país, solicitamos atentamente y de ser posible, su apoyo y asesoramiento técnico especializado, en aras de garantizar que la implementación de la iniciativa se realice de manera participativa y democrática y que permita fortalecer la transparencia en nuestro municipio.

Finalmente, agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos a disposición para proporcionar cualquier información adicional que pueda ser requerida.

Atentamente,

[Firma]
Alcalde Municipal

[Firma]
Vice Alcalde

Anexo 2: Comunicación de convocatoria a la Asamblea ciudadana para organizar el Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL)

Estimado ciudadano (a):

Tenemos el honor de dirigirnos a usted, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Me permito hacer de su conocimiento que, esta Corporación Municipal ha tomado la decisión de implementar en nuestro municipio la iniciativa de Gobierno Abierto Local, misma que es impulsada por la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), en su condición de Secretaría Técnica de la Alianza de Gobierno Abierto Honduras (AGAH).

Como parte de este proceso, se llevará a cabo una Asamblea Ciudadana con el propósito de elegir al Comité Impulsor de Gobierno Abierto Local (CGAL), que será el encargado de coordinar esta iniciativa en nuestro municipio. Este comité estará compuesto por representantes clave de los sectores sociales, públicos y privados que actúan en la comunidad.

En este sentido, y con el fin de asegurar que el proceso de elección del comité se realice de manera transparente y democrática, le extendemos una cordial invitación a participar en dicha asamblea misma que se estará llevando a cabo el día ___ del mes___ del año___ en las instalaciones de_____.

Finalmente, le solicitamos su apoyo para hacer extensiva esta invitación a todos los ciudadanos de la comunidad.

Sin otro particular, nos despedimos con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

[Firma]
Alcalde Municipal

[Firma]
Secretario de Estado
Secretaría de Transparencia y
Lucha Contra la Corrupción

Anexo 3: Propuesta de Reglamento de funciones del CGAL.

REGLAMENTO DE FUNCIONES DEL COMITÉ DE GOBIERNO ABIERTO LOCAL (EGAL)

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Del Objetivo

El presente reglamento tiene el objetivo de establecer las normas y procedimientos para la organización y funcionamiento del Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL) que tendrá carácter permanente y de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO 2. El Comité de Gobierno Abierto Local (EGAL), es el encargado de coordinar las acciones para la construcción del mismo, dirigir el proceso de cocreación del plan de acción y su implementación.

Para este propósito el comité debe:

- Promover la participación de todos los sectores locales en las acciones realizadas en el marco del Gobierno Abierto Local.
- Gestionar el apoyo económico y logístico para los procesos de cocreación e implementación del Plan de Acción.
- Fomentar y fortalecer la implementación de los compromisos del Plan de Acción de Gobierno Abierto Local (PAGAL).

ARTÍCULO 3. Del ámbito de aplicación

Las disposiciones del presente reglamento se aplican a todas las actividades que el Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL), realice para el ejercicio de sus funciones.

TÍTULO II DEL COMITÉ DE GOBIERNO ABIERTO LOCAL (CGAL)

ARTÍCULO 4. Funciones

Son funciones y responsabilidades del Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL):

- Ser el enlace técnico entre el Gobierno Local y la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (ST LCC);
- Levantar Actas de Reunión por cada sesión realizada en donde consten, entre otros temas, los compromisos asumidos, el plazo de las actividades a realizar y los responsables por su cumplimiento en tiempo y forma;
- Organizar y conducir todas las acciones encaminadas al proceso de cocreación del Plan de Acción de Gobierno Abierto Local (PAGAL), así como, el monitoreo de la implementación de los compromisos contenidos en el mismo;
- Elaborar un plan de trabajo que incluya un cronograma para el desarrollo de la cocreación del Plan de Acción de Gobierno Abierto Local (PAGAL);

- Armonizar el Plan de Acción de Gobierno Abierto Local (PAGAL), con los diferentes instrumentos de planificación municipal.
- Realizar procesos de sensibilización con los actores locales sobre la iniciativa de Gobierno Abierto Local;
- Crear mecanismos de comunicación y difusión sobre las acciones realizadas en el marco del Plan de Acción de Gobierno Abierto Local (PAGAL);
- Liderar las jornadas de cocreación asegurando la participación de la mayoría de los ciudadanos de los diversos sectores que conforman el municipio.
- Garantizar la construcción de compromisos que respondan a las demandas ciudadanas que resulten de la jornada de consulta;
- Sistematizar y analizar los insumos resultado de la jornada de consulta, con el objetivo de redactar los compromisos y consolidar la propuesta del Plan de Acción de Gobierno Abierto Local (PAGAL);
- Apoyar la implementación y brindar seguimiento al cumplimiento de Plan de Acción de Gobierno Abierto Local (PAGAL);
- Evaluar el cumplimiento de los compromisos suscritos según la temporalidad del plan, mediante la elaboración de evaluaciones y los informes de evaluación;
- Remitir a la Corporación Municipal el Plan de Acción de Gobierno Abierto Local;
- Remitir el Plan de Acción de Gobierno Abierto Local (PAGAL); y los informes de avances de implementación a la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción;
- Y demás acciones que contribuyan al funcionamiento del Gobierno Abierto Local.

ARTÍCULO 5. De las Facultades

El Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL), en el ejercicio de sus funciones puede solicitar la participación en sus sesiones, de representantes o cualquier persona según se estime conveniente, de acuerdo con los temas a tratar en las mismas.

ARTÍCULO 6. De las Obligaciones

El Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL), tiene las siguientes obligaciones en el ejercicio de sus funciones:

- Realizar sesiones y adoptar acuerdos, en el modo y forma que se establece en el presente Reglamento.
- Informar a los demás miembros del Comité en caso de ausencia en las reuniones y actividades planificadas.
- Realizar el proceso de cocreación del Plan de Acción de Gobierno Abierto Local (PAGAL), de acuerdo con los lineamientos de la Estrategia de Gobierno Abierto Local (EGAL).

ARTÍCULO 7. Del lugar y reuniones de trabajo

El Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL), llevará a cabo sus reuniones en el espacio físico brindado por la municipalidad u otro que tengan a su disposición. Asimismo, la frecuencia con que se realicen las reuniones será establecida en el plan de trabajo que elabore el Comité.

ARTÍCULO 8. Del apoyo técnico y logístico

La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), y la Corporación Municipal, proporcionarán el apoyo técnico requerido por el Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL), en el ejercicio de sus funciones.

TÍTULO III

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GOBIERNO ABIERTO LOCAL (CGAL)

ARTÍCULO 9. De la conformación del CGAL y sus integrantes

El Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL), es un equipo de trabajo constituido por siete (07) integrantes, los cuales, durarán en su cargo los dos (02) años desde su juramentación.

La conformación del mismo se realizará una vez se haya solicitado el asesoramiento a la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), para implementar los principios del Gobierno Abierto, por lo cual, la Corporación Municipal convocará a una asamblea multisectorial para realizar la elección de los miembros del comité, a través de un mecanismo de elección transparente y democrático. La STLCC brindará acompañamiento y asistencia técnica en el proceso de convocatoria y desarrollo de la asamblea.

El Comité contará con un coordinador (a) y un secretario (a); estará integrado de la siguiente manera:

- Un representante de la Comisión Ciudadana de Transparencia
- Comisionado Municipal de Transparencia
- Un representante de un Patronato
- Un representante de grupos organizados (mujeres, jóvenes, pueblos originarios, LBGTIQ+ u otros).
- Un representante de Empresa privada (Cámara de comercio, COHEP, otros)
- Dos representantes del sector público (Educación, salud, seguridad, vivienda, transporte, infraestructura, económica, ambiente u otros.)

TÍTULO IV

CAPÍTULO I

DEL COORDINADOR

ARTÍCULO 10. Del coordinador (a) del Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL),

La coordinación del Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL), es presidida por la persona que para efecto del presente reglamento sea electa (por mayoría simple), por los miembros citados en el artículo 9 de este Reglamento.

ARTÍCULO 11. De las responsabilidades del coordinador

Son responsabilidades del coordinador:

- Cumplir con las disposiciones de este reglamento.
- Implementar la Estrategia de Gobierno Abierto Local (EGAL).
- Ejecutar el plan de trabajo del Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL).
- Dirigir las reuniones del Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL).
- Coordinar y asignar responsabilidades a los integrantes del CGAL para el cumplimiento de las siguientes funciones:
 - » Elaboración del plan de trabajo del Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL).
 - » Coordinación y desarrollo del proceso de cocreación del Plan de Acción de Gobierno Abierto Local.

- » Implementación del Plan de Acción de Gobierno Abierto Local.
- » Elaboración de los informes de evaluación de la implementación del Plan de Acción de Gobierno Abierto Local (PAGAL)
- » Atender los requerimientos de información que se le solicite en relación al Gobierno Abierto Local.
- » Mantener comunicación directa con la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
- » Velar por el desarrollo del Gobierno Abierto Local.

CAPÍTULO II DEL SECRETARIO (A)

ARTÍCULO 12. Del secretario (a)

El secretario(a) también será elegido por los miembros del Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL), por mayoría simple.

ARTÍCULO 13. De las responsabilidades del secretario (a)

Son responsabilidades del secretario(a):

- Organizar las reuniones convocadas por el coordinador.
- Realizar las convocatorias de las reuniones trimestrales del Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL).
- Verificar la asistencia de los demás miembros.
- Elaboración de agendas y actas de cada reunión.
- Archivar y resguardar toda la documentación que emane del proceso de cocreación e implementación del Plan de Acción de Gobierno Abierto Local (PAGAL).
- Otras que le asigne el coordinador del Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL).

CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS

ARTÍCULO 14. De los miembros del CGAL

Los miembros del Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL), tienen la obligación de asistir y participar de todas las reuniones y actividades, su presencia a las reuniones es indelegable; salvo, en casos debidamente justificados y notificada al coordinar.

ARTÍCULO 15. De las responsabilidades de los integrantes

Son responsabilidades de los integrantes:

- Asistir obligatoriamente a las reuniones del Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL),.
- Aplicar la Estrategia de Gobierno Abierto Local (EGAL)
- Proponer acciones y/o actividades que fortalezcan el Gobierno Abierto Local.
- Velar por el estricto cumplimiento de los compromisos que integren el Plan de Acción de Gobierno Abierto Local.

- Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos del Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL)
- Participar activamente en los temas de agenda que sean materia de análisis y deliberación.
- Velar por el logro de los objetivos del Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL)
- Atender los requerimientos de información que se les soliciten.
- Promover el fortalecimiento del Gobierno Abierto Local.

TÍTULO V

DEL FUNCIONAMIENTO DEL CGAL

ARTÍCULO 16. De las Convocatorias

Los miembros del Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL), se reunirán puntualmente de manera ordinaria al menos una vez al mes y/o según su plan de trabajo, en las instalaciones de la municipalidad u otro salón de reuniones que los mismos miembros puedan gestionar; y de manera extraordinaria cuando sean convocados por el coordinador, o sea requerido de manera fundamentada por alguno de sus miembros.

ARTÍCULO 17. De las formalidades para las convocatorias

Las convocatorias a las reuniones ordinarias del Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL), se realizará mediante los medios de comunicación físicos o electrónicos, que garanticen la participación de todos los miembros y deberá incluir la agenda, el día, la hora y el lugar de la reunión; convocando por lo menos cinco (05) días hábiles de anticipación a la fecha correspondiente.

ARTÍCULO 18 De las reuniones y los acuerdos

El régimen de quórum y acuerdos para las reuniones del Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL), se sujetará a lo siguiente:

- El GA Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL), se reunirá con un quórum de la mayoría simple (la mitad más uno), de sus miembros integrantes.
- Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los presentes y en caso de empate el coordinador tendrá voto decisorio.
- Los acuerdos serán de obligatorio cumplimiento para los miembros.

ARTÍCULO 19. De los informes

El CGAL, deberá elaborar y presentar a la Corporación Municipal y a la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), los siguientes informes y documentos:

- Plan de Trabajo del Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL);
- Plan de Acción de Gobierno Abierto Local;
- Reportes trimestrales de seguimiento a la implementación del PAGAL
- Primer Informe de Evaluación de la Implementación del Plan de Acción de Gobierno Abierto Local (Primer año de implementación);
- Segundo Informe de Evaluación de la Implementación del Plan de Acción de Gobierno Abierto Local (Segundo año de implementación).

ARTÍCULO 20. De la constancia de su actuación

El Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL), dejará constancia de sus deliberaciones y acuerdos a través de la suscripción de las actas correspondientes, las mismas que constarán en un archivo del Comité, el cual será llevado por el secretario (a).

Las Actas deberán ser firmadas por el coordinador y por los miembros asistentes.

**TÍTULO VI
DISPOSICIONES FINALES**

Primera. - Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por el Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL), y de no existir consenso podrán solicitar intervención por parte de la STLCC.

Segunda. - Las modificaciones al presente reglamento, podrán ser propuestas por cualquiera de los miembros al Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL), mismas que podrán ser aprobadas por mayoría simple.

Tercera. - El presente Reglamento entra en vigor al día siguiente de su aprobación.

Anexo 4: Acta de juramentación del Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL)

Para el cumplimiento de los principios y lineamientos del Gobierno Abierto Local de manera ética, transparencia, eficiente, integra y responsable, mediante la implementación de un Gobierno Abierto Local, procedemos a juramentar a los siguientes miembros del Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL):

- (Nombre) del Representante de la Comisión Ciudadana de Transparencia
- (Nombre) Representante Comisionado Municipal
- (Nombre) Representante de Patronatos
- (Nombre) Representante de grupos organizados
- (Nombre) Representante de empresa privada
- (Nombre) Representantes de Educación, salud, seguridad, vivienda, transporte, infraestructura, económica, ambiente, otros.
- (Nombre) Representantes de Educación, salud, seguridad, vivienda, transporte, infraestructura, económica, ambiente, otros.

Por favor, levantar su mano derecha y responder “SI PROMETO” a cada una de las siguientes preguntas:

¿Prometéis cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes?

¿Prometéis promover, implementar y dar seguimiento permanente a todas las acciones enmarcadas en la iniciativa de Gobierno Abierto Local?

Quedan ustedes en posesión de vuestro cargo como miembros del COMITÉ DE GOBIERNO ABIERTO LOCAL (CGAL), de Gobierno Abierto Local.

Para constancia de lo actuado, firman los miembros del Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL), en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de ____ del año ____

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE GOBIERNO ABIERTO LOCAL (CGAL).

Anexo 5: Plan de Trabajo del CGAL

PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE GOBIERNO ABIERTO LOCAL						
ETAPAS	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
Organización del Comité de Gobierno Abierto Local	Solicitar apoyo técnico.	Solicitar a la STLCC el asesoramiento técnico, informativo y/o acompañamiento para el desarrollo del proceso de cocreación del PAGAL.				
	Taller formativo al Comité de Gobierno Abierto Local.	La STLCC capacitará al Comité sobre la iniciativa de Gobierno Abierto y como realizar el proceso de cocreación, lo que implica, la revisión de documentos a utilizar (EGAL, ficha de consulta, ficha de compromiso, etc.)				
	Primera reunión de trabajo.	Conocer el reglamento interno del mismo, definir roles de trabajo y elaboración del plan de trabajo.				
Jornada de socialización y consulta	Organización logística para la primera jornada.	Solicitar a la municipalidad el espacio físico para el desarrollo de la jornada. Gestionar financiamiento con la Corporación Municipal u organismos cooperantes que se encuentren instalados en la localidad, para el desarrollo de las jornadas y el diseño e impresión del PAGAL.				
	Solicitar a la Municipalidad una base de datos.	Para realizar la convocatoria a la primera jornada, el comité identificará actores de la localidad, de acuerdo a la metodología de convocatoria. Asimismo, se apoyará con la base de datos de la Municipalidad.				

PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE GOBIERNO ABIERTO LOCAL						
ETAPAS	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
	Realizar convocatoria.	Se remiten las invitaciones para asistir a la jornada de socialización y consulta.				
	Realizar jornada de socialización y consulta.	Se desarrolla la jornada siguiendo los pasos establecidos en la EGAL.				
Formulación de compromisos	Reunión de trabajo.	Con los insumos recogidos en la consulta, se definirán los compromisos, posteriormente se completa la ficha de compromisos, atendiendo los lineamientos establecidos en la EGAL para la formulación de compromisos.				
	Elaboración de respuesta razonada.	Se recopilan todos aquellos problemas o compromisos que surgieron en la consulta y que no fueron abordados en el PAGAL, se brinda a los ciudadanos las razones por las cuales no son viables.				
Jornada de socialización	Reuniones de trabajo.	Convocar a la municipalidad líder de compromisos para una primera socialización, misma donde se podrán hacer mejoras y modificaciones al compromiso.				

PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE GOBIERNO ABIERTO LOCAL						
ETAPAS	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
	Realizar la socialización de los compromisos.	Este es el momento en que el comité rinde cuentas de las acciones y decisiones tomadas, se presentan los compromisos a los participantes del proceso (puede ser mediante una jornada o reuniones de trabajo con cada sector participante), además se presentará la respuesta razonada.				
Elaboración y diseño del PAGAL	Elaboración del PAGAL.	Se elabora el documento borrador PAGAL, siguiendo la estructura del Anexo Plantilla PAGAL de la EGAL.				
	Remisión del PAGAL a la STLCC.	Se envía el documento PAGAL a la STLCC para agregar mejoras o sugerencias.				
	Remisión del PAGAL a la Corporación Municipal para su aprobación.	La Corporación Municipal revisa el documento y lo aprueba para su lanzamiento.				
	Diseño e impresión del PAGAL.	Remisión del documento PAGAL para su diseño e impresión. (De acuerdo a la cooperación gestionada).				

PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE GOBIERNO ABIERTO LOCAL						
ETAPAS	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
Lanzamiento del PAGAL	Evento de Lanzamiento PAGAL.	Esta etapa se puede realizar mediante un evento u otros mecanismos de socialización del PAGAL.				
Implementación del PAGAL	Elaborar un plan de trabajo.	Elaborar la planificación específica para las acciones de implementación de cada compromiso. Este es un trabajo conjunto con la municipalidad líder de compromiso.				
Evaluación de la implementación del PAGAL	Evaluación de seguimiento y Reporte de implementación del primer trimestre.	Reunión con la municipalidad implementadora, para realizar la evaluación trimestral.				
	Evaluación de seguimiento y Reporte de implementación del segundo trimestre.	Reunión con municipalidad implementadora, para realizar la evaluación trimestral.				
	Evaluación de seguimiento y Reporte de implementación del tercer trimestre.	Reunión con la municipalidad implementadora, para realizar la evaluación trimestral.				

PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE GOBIERNO ABIERTO LOCAL						
ETAPAS	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
	Evaluación de seguimiento y Reporte de implementación del cuarto trimestre.	Reunión con la municipalidad implementadora, para realizar la evaluación trimestral.				
	1ra Evaluación Anual	Al primer año de implementación se realizará una evaluación para verificar el nivel de cumplimiento de los compromisos.				
	Evaluación de seguimiento y Reporte de implementación del primer trimestre.	Reunión con municipalidad implementadora, para realizar la evaluación trimestral.				

PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE GOBIERNO ABIERTO LOCAL						
ETAPAS	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
	Evaluación de seguimiento y Reporte de implementación del segundo trimestre.	Reunión con municipalidad implementadora, para realizar la evaluación trimestral.				
	Evaluación de seguimiento y Reporte de implementación del tercer trimestre.	Reunión con municipalidad implementadora, para realizar la evaluación trimestral.				
	Evaluación de seguimiento y Reporte de implementación del cuarto trimestre.	Reunión con municipalidad implementadora, para realizar la evaluación trimestral.				
	2da Evaluación Anual	Al segundo año de implementación se realizará una segunda y última revisión del cumplimiento de los compromisos.				

Anexo 6: Metodología de convocatoria

El Plan de Acción de Gobierno Abierto Local (PAGAL), debe ser elaborado mediante un proceso de cocreación inclusivo y participativo, a través, de acuerdos multisectoriales que generen diálogos, a efecto de consolidar recomendaciones provenientes de diversas perspectivas sociales.

Por lo cual, es de suma importancia contar con la participación de actores claves en la vida política, económica y social del entorno local, para así, garantizar un proceso democrático y que cuente con el respaldo de la ciudadanía del municipio.

PROCESO DE CONVOCATORIA

Para la jornada de sensibilización-consulta y socialización se realizarán las convocatorias de la siguiente forma:

1. Identificar los posibles participantes, procurando incluir a la mayoría de los sectores de la localidad:
 - Sociedad Civil (Gremios Profesionales, organizaciones de Mujeres, pueblos indígenas y afrodescendientes; organizaciones No Gubernamentales, organizaciones de jóvenes, organizaciones LGBTIQ, organizaciones de personas con discapacidades).
 - Sector Academia (Autoridades Universitarias y representantes de Estudiantes).
 - Sector económico y productivo (Empresa Privada, organizaciones de Trabajadores y campesinos Organizados).
 - Sector Publico (alcaldes (as), comisiones Ciudadanas de Transparencia, Instituciones que tiene representación en su localidad, por ejemplo: Salud, Educación, Bomberos, CONADEH, entre otras.

Nota: El Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL), puede solicitar ayuda a la Corporación Municipal de las bases de contactos que tiene la Municipalidad.
2. Identificar medios de comunicación por los cuales se puede enviar la invitación a las jornadas:
 - Radios locales
 - Periódico local
 - Noticieros locales
 - Redes sociales Facebook, Instagram, WhatsApp, correo electrónico
 - Cualquier otro medio utilizado en la localidad.
3. Elaborar la invitación que se especifique el lugar y hora donde se realizara la jorrada y enviarla por los medios de comunicación identificados.

METODOLOGÍA DE CONVOCATORIA

El Plan de Acción de Gobierno Abierto Local (PAGAL) debe ser elaborado mediante un proceso de cocreación inclusivo y participativo, que promueva acuerdos multisectoriales y fomente el diálogo para consolidar recomendaciones provenientes de diversas perspectivas sociales.

Por lo tanto, es de suma importancia contar con la participación de actores clave en la vida política, económica y social del municipio, con el fin de garantizar una verdadera representación ciudadana y un proceso efectivo.

PROCESO DE CONVOCATORIA

Para la jornada de sensibilización-consulta y socialización, las convocatorias se realizarán de la siguiente manera

IDENTIFICAR PARTICIPANTES

Se deben identificar posibles participantes, procurando incluir a todos los sectores de la localidad:

- **Sociedad Civil:** gremios profesionales, organizaciones de mujeres, pueblos indígenas y afrodescendientes, organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones de jóvenes, colectivos LGBTIQ+, organizaciones de personas con discapacidades, entre otros.
- **Sector Académico:** autoridades universitarias y representantes estudiantiles.
- **Sector Económico y Productivo:** empresas privadas, organizaciones de trabajadores y campesinos organizados.
- **Sector Público:** alcaldes(as), Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT) e instituciones con representación en la localidad, como Salud, Educación, Bomberos, CONADEH, entre otros.

NOTA: El Comité Impulsor puede solicitar a la Corporación Municipal acceso a las bases de datos de contactos disponibles en la municipalidad.

IDENTIFICAR MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Es importante identificar los medios más efectivos para enviar las invitaciones a las jornadas:

- Radio local
- Periódico local
- Noticieros locales
- Redes sociales: Facebook, Instagram, WhatsApp, entre otros
- Correo electrónico
- Cualquier otro medio utilizado comúnmente en la localidad.

CONVOCAR

Elaborar una invitación en la que se especifiquen claramente el lugar, la fecha y la hora de la jornada. Enviarla a través de los medios de comunicación previamente identificados, asegurándose de llegar a todos los sectores.

Anexo 7: Formato de invitación

Colocar logo de la municipalidad en caso de existir



**Alianza
Gobierno
Abierto
Honduras**



**Transparencia y
Lucha Contra la
Corrupción**
Gobierno de la República

INVITACIÓN

El Comité de Gobierno Abierto Local, la Corporación Municipal del municipio_____ y la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), tienen el honor de invitarle a la:

Jornada de Socialización y Consulta del Plan de Acción de Gobierno Abierto Local del Municipio_____.

Fecha:

Hora:

Lugar:

Anexo 8: Agenda metodológica de la jornada de sensibilización y consulta.

N.º	Actividad	Desarrollo	Tiempo	Recursos	Responsable
1	Inscripción de las y los participantes	A través de listado de asistencia registrar a las y los participantes.	30 minutos	<ul style="list-style-type: none"> Listado de asistencia Lápiz tinta 	Miembro del CGAL
2	Bienvenida y presentación de objetivos	Exposición dialogada	10 minutos	<ul style="list-style-type: none"> Computadora Proyector de Multimedia Diapositiva PowerPoint 	Coordinador(a) del comité/alcalde municipal
3	Exposición introductoria al Gobierno Abierto Local	Exposición magistral	15 minutos	<ul style="list-style-type: none"> Computadora Proyector de Multimedia Diapositiva PowerPoint 	STLCC y/o Coordinador(a) del Comité
4	Explicación de la metodología de la jornada	Exposición magistral	20 minutos	<ul style="list-style-type: none"> Computadora Proyector de Multimedia Diapositiva PowerPoint 	STLCC y/o Coordinador(a) del Comité
5	Organizar mesas de trabajo para la identificación y priorización de problemas, soluciones y compromisos	Según el número de participantes se van a conformar al menos 5 mesas de trabajo asegurando representación de todos los sectores convocados en cada una de las mesas para priorizar los problemas soluciones y compromisos. Cada mesa registrará lo trabajado en papel rotafolio. Cada mesa elegirá un secretario(a) y relator(a).	1hora	<ul style="list-style-type: none"> Afiches con numeración de mesas 7 participantes máximo por mesa Papel rotafolio Anexo 9 Ficha de priorización de problema, soluciones y compromisos Un facilitador por mesa 	STLCC y/o CGAL Integrantes de las mesas de trabajo

MERIENDA					
N.º	Actividad	Desarrollo	Tiempo	Recursos	Responsable
6	Llenar ficha de priorización de problemas, soluciones y compromisos	Al tener identificados y priorizados los problemas, soluciones y compromisos, cada mesa realizará el llenado de la ficha. Para esta actividad se requerirá la asistencia del CGAL en el proceso. Al tener la ficha completada, cada mesa colocará en un rotafolio los aportes principales.	90 minutos	<ul style="list-style-type: none"> • Papel rotafolio • Marcadores • Lápices tinta negro • Masking Tape • Fichas impresas 	Integrantes de las mesas de trabajo
ALMUERZO					
N.º	Actividad	Desarrollo	Tiempo	Recurso	Responsable
7	Plenaria y discusión del trabajo realizado por las mesas	El (la) relator de cada mesa expondrá en plenaria la ficha y los principales aportes.	1 hora	<ul style="list-style-type: none"> • Papel rotafolio • Marcadores • Masking Tape 	Relatores de las Mesas de Trabajo
8	Acuerdos y próximos pasos	Exposición dialogada	50 minutos	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora • Proyector de Multimedia • Diapositiva • PowerPoint 	STLCC y/o Coordinador(a) del Comité
9	Cierre de la Jornada	N/A	10 minutos	N/A	STLCC y/o Coordinador(a) del Comité

Anexo 9: Ficha técnica de recolección de información para aplicar en la jornada de consulta

Ficha técnica de recolección de información para aplicar en la jornada de consulta	
A ¿Cuáles son los problemas en el municipio?	
Problema #1	
Problema #2	
Problema #3	
B ¿Cuáles son las causas que dan origen a los problemas?	
Problema #1:	
Problema #2	
Problema #3	
C ¿A quién afecta y cómo?	
Problema #1	
Problema #2	
Problema #3	
D. ¿A Cuál problema se le debe dar prioridad?	
E. ¿Dónde se da este problema?	
F. ¿El gobierno nacional o local ha implementado acciones para abordar este problema?	
G. ¿Qué soluciones brindaría para resolver el problema priorizado?	
1	
2	
3	

H. ¿Qué instituciones podrían servir de apoyo a la solución de este problema?

Local

Nacional

Oros

I. De acuerdo con las soluciones planteadas ¿Cuál podría ser un compromiso para su incorporación en el Plan de Acción de Gobierno Abierto Local de Villanueva?

1

2

3

J. Marque con una X a que principio de gobierno abierto se vincula compromiso #1 propuesto.

Transparencia y acceso a la información pública	
---	--

Participación ciudadana	
-------------------------	--

Rendición de cuentas	
----------------------	--

Innovación tecnológica	
------------------------	--

K. Marque con una X a que principio de gobierno abierto se vincula compromiso #2 propuesto

Transparencia y acceso a la información pública	
---	--

Participación ciudadana	
-------------------------	--

Rendición de cuentas	
----------------------	--

Innovación tecnológica	
------------------------	--

Anexo 10: Plantilla de formulación de compromiso

PLANTILLA DE FORMULACIÓN DE COMPROMISO		
Nombre del compromiso		
Numero de compromiso		
Fecha de inicio		
Fecha de finalización		
Institución pública responsable de la implementación		
Descripción del compromiso		
¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?		
¿Cuál es el compromiso? Breve descripción		
¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?		
¿Por qué es relevante para los ejes de gobierno abierto local?	Acceso a la información pública	
	Participación ciudadana	
	Rendición de cuentas	
	Innovación tecnológica	
Acciones que permitan monitorear y dar seguimiento al cumplimiento del compromiso	Fecha de inicio	Fecha de finalización
1		
2		
3		

Información sobre el responsable del compromiso		
Nombre de la persona responsable		
Cargo		
Teléfono		
Correo electrónico		
Otros actores involucrados		
Actores	Nombre organizacional	Nombre del contacto
Actores gubernamentales		
Sociedad civil		
Empresa privada		
Otros		

Anexo 11: Ficha de respuesta razonada

FICHA DE RESPUESTA RAZONADA	
Nombre del compromiso:	
Objetivo del compromiso	
Viabilidad técnica	
Favorable	Desfavorable
Viabilidad presupuestaria	
Favorable	Desfavorable
Demandas que no fueron incorporadas en el PAGAL.	

Anexo 12: Plantilla Plan de Acción de Gobierno Abierto Local (PAGAL)

Colocar logo de la municipalidad en caso de existir



CONTENIDO

- A. Presentación
- B. Implementación del Gobierno Abierto Local.
 - 1. Antecedentes
 - 2. Marco normativo
- C. Plan de Acción de Gobierno Abierto Local (PAGAL)
 - 1. Objetivos del PAGAL
 - 2. Proceso de Co-creacion para la elaboración del PAGAL
- D. Compromisos de Gobierno Abierto del municipio.
Compromiso No 1 : ESCRIBIR ELNOMBRE DEL COMPROMISO

Anexo 13: Formulario de evaluación para el seguimiento y monitoreo a las instituciones responsables de compromisos

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO A LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE COMPROMISOS

Datos Generales					
Compromiso					
Institución responsable					
Enlace institucional					
Datos Generales					
Acciones de los compromisos realizadas en el trimestre					
Nombre de la actividad	Descripción	Presupuesto	Participantes	Medio de Verificación	
Actividad 1 Nombre de la actividad	Describir el desarrollo de la actividad, lugar y fecha; cantidad de participantes y todo dato relevante.	Origen de los fondos invertidos en el desarrollo de la actividad (propios o externos).	Enlistar sectores, instituciones, organizaciones y demás participantes de las actividades.	Enlistar fotografías, reportes, informes, ayudas memorias, videos, planificación, presupuestos, listados de participantes y cualquier otra información que sirva de evidencia. (Anexados al final del formulario)	
Actividad 2					
Actividad 3					

Cuestionario de evaluación de las actividades realizadas		
¿Cómo promovió la transparencia?		
¿Cómo ayudó a fomentar la rendición de cuentas?		
¿Cómo mejoró la participación ciudadana?		
¿Cómo impulsó la lucha contra la corrupción?		
Observaciones		
Desafíos	Oportunidades de mejora	
Porcentaje de implementación del compromiso a la fecha		
Porcentaje del trimestre anterior	Porcentaje de trimestre actual	Total a la fecha
%	%	%

Anexo 14: Reporte trimestral de avances en la implementación del PAGAL

REPORTE TRIMESTRAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE ESTADO ABIERTO LOCAL (PAGAL)

Elaborado por el Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL)
Trimestre de _____ al _____ del año _____

Índice de contenidos

1. Resumen
2. Actividades desarrolladas
3. Resultados y alcances obtenidos
4. Porcentaje de implementación del PAGAL a la fecha
5. Conclusiones
6. Anexos

Resumen

Enlistar las actividades realizadas por cada compromiso

- Compromiso 1:
- Compromiso 2:
- Compromiso 3:

Participantes de las actividades

Compromiso	Hombres	Mujeres	Total
Compromiso 1			
Compromiso 2			
Compromiso 3			
Total de participantes en el trimestre			

Sector	Participo	Total
Mujeres	Si/No	
Jóvenes		
Pueblos indígenas		
Empresa privada		
Instituciones de gobierno		
Personas con discapacidad		
Organizaciones de trabajadores y campesinos		
Organizaciones No Gubernamentales (ONG)		
Organizaciones LGBTIQ		

Resultados y logros obtenidos

- Compromiso 1:
- Compromiso 2:
- Compromiso 3:

Conclusiones

Anexos Formularios de Evaluación de Seguimientos

- Compromiso 1:
- Compromiso 2:
- Compromiso 3:

Anexo 15: Informe anual de avances en la implementación del PAGAL

INFORME ANUAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PAGAL DEL MUNICIPIO_____.

Elaborado por Comité de Gobierno Abierto Local (CGAL)
Primer año de implementación

Índice del informe anual de avances de implementación del PAGAL

1. Introducción
2. Objetivos
3. Proceso de implementación de compromisos
 - Compromiso 1
 - Compromiso 2
 - Compromiso 3
4. Participantes en la implementación del PAGAL
5. Avances de implementación del PAGAL a la fecha
 - Porcentaje de avances por compromiso
 - Porcentaje de avance total
6. Conclusiones
7. Desafíos y oportunidades
8. Próximos pasos
9. Anexos
 - Fotografías (De acuerdo con los formularios de evaluación trimestral)
 - Reportes trimestrales

XI. BIBLIOGRAFÍA

- Caribe, C. E. (s.f.). CEPAL. Recuperado el 16 de MAYO de 2024, de <https://www.cepal.org/es/subtemas/gobierno-abierto#>
- Caribe, C. E. (s.f.). CEPAL.org. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/temas/gobierno-abierto/acerca-gobierno-abierto>
- Caribe, C. E. (s.f.). CEPAL.org. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45896-gestion-planes-accion-locales-gobierno-abierto-herramientas-la-cocreacion>
- CEPAL. (11 de abril de 2024). CEPAL.ORG. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/subtemas/gobierno-abierto#>
- Conocimiento, A. d. (s.f.). Recuperado el 16 de MAYO de 2024, de <https://www.gub.uy/agencia-gobierno-electronico-sociedad-informacion-conocimiento/comunicacion/publicaciones/guia-para-apoyar-participacion-informada-proceso-cocreacion-del-5to-4>
- Desarrollo, O. R. (s.f.). Recuperado el 16 de MAYO de 2024, de <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/node/1871>
- OCDE. (s.f.). Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. Recuperado el 16 de MAYO de 2024, de <https://www.oecd.org/gov/oecd-recommendation-of-the-council-on-open-government-es.pdf>
- OGP. (s.f.). Recuperado el 16 de MAYO de 2024, de <https://www.opengovpartnership.org/es/about/>
- OGP. (s.f.). Alianza de Gobierno Abierto. Recuperado el 16 de MAYO de 2024
- OGP. (s.f.). <https://www.opengovpartnership.org/>. Obtenido de <https://www.opengovpartnership.org/wp-content/uploads/2022/03/Esta%CC%81ndares-de-participacio%CC%81n-y-cocreacio%CC%81n.pdf>
- OGP. (s.f.). [opengovpartnership](https://www.opengovpartnership.org/es/ogp-local/). Obtenido de <https://www.opengovpartnership.org/es/ogp-local/>

La **Estrategia de Gobierno Abierto Local** fue elaborado por la Mesa Técnica de Seguimiento de la Alianza de Gobierno Abierto Honduras, liderada por la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC). Se contó con la colaboración de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) a través de su actividad Gobernabilidad Local Honduras (GLH).

Este documento es posible gracias al generoso apoyo del Pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, en inglés United States Agency for International Development). Los contenidos son responsabilidad de la STLCC y no necesariamente reflejan la opinión de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.

Estrategia de Gobierno Abierto Local



<https://agah.stlcc.gob.hn>



mesatecnica.agah@gmail.com



Alianza Gobierno Abierto Honduras-AGA



@AGA_Honduras

